

V. OTROS ANUNCIOS**102 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID**

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid, pone en conocimiento de la que fuera colegiada número 10445, doña María Ángeles García Andrade, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de 19 de julio de 2023 (Acta 498), se tomó el acuerdo de sancionarle con multa de dos mil ciento sesenta euros (2.160,00 euros) una vez concluido el expediente disciplinario unificado incoado como consecuencia de su actuación profesional en la administración de las comunidades de propietarios de las calles Conde de Peñalver, 17, Lope de Rueda, 55, Fernando Mora, 8, General Díaz Porlier, 24, Francisca Moreno, 3, Francisca Moreno, 5 y garaje Doce de Octubre, 3, y General Díaz Porlier, 26, todas de Madrid.

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/99, de 13 de enero), le significamos, que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición, ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes, desde la recepción de la presente notificación.

Publicación que se efectúa a los efectos oportunos.

Madrid, a 4 de noviembre de 2023.—La Comisión Deontológica-Disciplina, Jesús Santidrián del Álamo.

(02/21.169/23)

